

EEI 2017

V CONGRESO NACIONAL SOBRE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

CONCLUSIONES

En Girona, el 18 de Octubre de 2017

Los participantes en el **V Congreso Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras "EEI 2017"**, investigadores, representantes de organizaciones científicas y conservacionistas, profesionales, técnicos y gestores de la Administración del área de medio ambiente, han elaborado de forma **consensuada** las siguientes **conclusiones**:

1. *Instan* al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a desarrollar con carácter de urgencia los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación, el acuerdo y el consenso en la gestión entre las diferentes administraciones y los distintos sectores socio-económicos, con el fin de prevenir la introducción de especies exóticas invasoras (en adelante, EEI) y frenar la expansión de las EEI.
2. *Hacen constar* que en España tenemos una de las normativas más avanzadas para prevenir y controlar las EEI (con la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y el RD que regula el catálogo de EEI 630/2013), pero falta avanzar en su aplicación, por lo que es necesario que el MAPAMA, en colaboración con las CCAA, elabore Estrategias y Planes de control y erradicación globales para las especies más problemáticas.
3. *Consideran* que la normativa es adecuada, y que no se pueden anteponer intereses particulares al interés general de controlar las EEI para proteger la biodiversidad. La Ley actual es lo suficientemente flexible y permite aprobar Estrategias para controlar las EEI, priorizando actuaciones en las zonas donde éstas tengan un mayor impacto para la biodiversidad, y en su caso, ofreciendo alternativas a los sectores económicos afectados.
4. *Reiteran* su preocupación por la fragmentación de competencias que dificulta llevar a cabo acciones eficaces en la gestión de EEI. Por ello, instan a las Administraciones Central, Autonómicas y Locales, a coordinarse y cooperar de forma más eficaz, con especial incidencia en el caso de las cuencas hidrográficas, contando siempre con la comunidad científica.
5. *Insisten* en la necesidad de construir un canal de comunicación más fluido entre mundo científico - académico y las administraciones con competencias de regulación y gestión de EEI.
6. *Apuntan* a la necesidad de generar más información sobre EEI emergentes, así como más información científica y técnica de cara a la realización de análisis de riesgos.
7. *Plantean* la posibilidad de generar listas blancas de especies exóticas como herramienta más práctica a la hora de plantear el uso de especies exóticas con interés comercial, puesto que las listas negras sólo son útiles a corto plazo de tiempo. Así mismo, reiteran la necesidad de que las prohibiciones a la importación de determinadas especies exóticas se haga a gran escala (por ejemplo, no permitir el comercio de tortugas en vez de prohibir especies concretas).
8. *Hacen constar* la necesidad de seguir incidiendo en la divulgación y sensibilización de la problemática a la sociedad, reflejando los perjuicios socioeconómicos y/o ambientales de las EEI, e incluyendo en sus actuaciones y planes a profesionales de la educación y de la comunicación.
9. *Asumen* que todavía se actúa a ciegas en muchos programas y proyectos locales de gestión de EEI, por lo que reiteran la necesidad de promover la gestión aplicada y la generación de conocimientos prácticos (también desde el punto de vista de la prevención y detección temprana) así como la incorporación de la gestión de los residuos generados en este tipo de proyectos previamente a dar su autorización.
10. *Instan* a la Administración a fomentar la investigación aplicada a la gestión de EEI, sin olvidar la investigación básica, fundamento de la misma.